

Nota de prensa - Madrid, 22/06/2017

UN ANTIGUO CONVENTO SALVADO (A MEDIAS) DEL DERRIBO POR UN TUIT

Gracias a un tuit de ayer por la tarde desde la cuenta de MCyP, la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) de la Comunidad de Madrid ha paralizado el derribo del Noviciado de Damas Apostólicas (1929) en el Paseo de la Habana por estar amparado por la Ley de Patrimonio regional.

Ayer por la tarde nos llegaba el aviso de vecinos del antiguo Noviciado de Damas Apostólicas de que habían entrado las máquinas y estaban comenzando el derribo. En cuanto tuvimos noticia lo lanzamos a las redes interpelando a la Directora General de Patrimonio, Paloma Sobrini, dado que la ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en su disposición transitoria primera protege en régimen cautelar varias tipologías de edificio, entre ellas los conventos que fuesen anteriores a 1936, en tanto no se actualizasen los catálogos municipales.

La paralización decretada por la DGPC ha sido efectiva esta mañana, tras unas cuantas horas en las que intentaban acelerar el derribo.



Estado del derribo durante la tarde de ayer miércoles 21 de junio. Foto tomada por los vecinos.

Desde MCyP, asociación a la que recientemente nos fue denegada la Declaración de Utilidad Pública, no podemos entender que se siga actuando por hechos consumados o cuando el daños ya se haya producido, habiendo como hay fórmulas legales y herramientas administrativas para evitar estas conductas que podrían calificarse cuando menos de delictivas.

Nos sorprende que el Ayuntamiento de Madrid admita demoliciones por "Declaraciones Responsables" (Certificado de Conformidad nº1171517025041) porque la responsabilidad de **garantizar la protección del Patrimonio Histórico es de los poderes públicos**, y no de los titulares privados, limitada al correcto mantenimiento de los edificios.

Agradecemos sinceramente que la Directora General, la Sra. Sobrini haya tomado cartas en el asunto paralizando el derribo, aunque también conviene indicar que ya se le había notificado desde el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) que este derribo era inminente y solicitaron el amparo de la DGPC a través de la ley 3/2013 el pasado 20 de abril (nº referencia 99/045892.9/17).

Por tanto también **agradecemos al COAM** su iniciativa; no entendemos cómo hemos podido llegar a este punto y cómo la DGPC sólo ha reaccionado cuando ya se estaba produciendo el daño y enterándose a través de redes sociales. Nos preocupa la inoperancia de las herramientas activas de protección del Patrimonio. Algunos casos están en tribunales, como el derribo hace 6 meses del Taller de Precisión de Artillería (1899) y si se falla a favor del bien, el daño por irreversible será ya irreparable.

Para finalizar pedimos que se proteja lo que queda, se obligue a la **reposición de las partes dañadas** a su estado original y **se proteja el conjunto de edificio y jardines**, que poseen un arbolado de gran porte y cuya pérdida se sumaría a los daños ya causados.



Estado del derribo esta mañana tras la paralización decretada por la DGPC. Foto tomada por los vecinos.